

LICITACION 07/2019

ACONDICIONAMIENTO PLANTA BAJA DE LA SEDE DE CICCPC

C/ Almagro, 42 de Madrid



Colegio de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos

1. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

El proyecto tiene por objeto el acondicionamiento de la planta baja de la Sede de CICCPC y realización de una sala multiusos.

2. ESQUEMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE RFP

Evento	Fecha Prevista
Publicación del anuncio	17/12/2019
Fecha límite para la recepción de la oferta	15/01/2020

3. SITUACIÓN ACTUAL

Actuación en planta baja del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en c/ Almagro, 42, 28010 MADRID

Edificio protegido protección integral.

Uso actual del Banco de Caminos.

4. NECESIDADES

Se pretende dotar de un espacio de usos múltiples para uso de conferencias, sala de formación, presentaciones etc. que dinamice los usos del Colegio.

5. SERVICIOS SOLICITADOS

5.1. DETALLE INTERVENCIÓN.

- Acceso, retirada carpintería exterior creando zona de porche, cambio de las carpinterías y acabados, generando una zona de espera en donde se anuncie la información de cursos exposiciones etc.
- Zona de acceso vestíbulo, con acceso a la nueva zona de aseos, en la que se enmarca en madera los pasos.
- Acceso a la zona de Banco Caminos.
- Acceso a sala polivalente por medio de mampara semiautomática acústica, que permite abrir el espacio al vestíbulo en caso de necesidad según el evento.
- Sala polivalente, con zona de armarios para mobiliario de sala y audiovisual.
- Sala de reuniones y acopio y zona de almacén eventual de mesas de ser necesario.

5.2. DOTACIONES.

- Cuelga cuadros perimetral en salas.
- Con el sistema de climatización del Colegio actual por medio de Fancoils a 2 tubos se dotará de servicio al área de Banco Caminos actual, así como de renovación de aire primario.
- Acústica, sala mediante panelado de bambú en tiras similar Colegio Retamar, sirviendo como colchón acústico.
- Panelado perimetral en madera de bambú en embocaduras.
- Falso techo similar al colocado en planta noble del colegio planta 1ª.

5.3. INSTALACIONES QUE REALIZAN LOS MANTENEDORES DEL COLEGIO ACTUALES.

- Sistema de detección de incendios. EIVAR.
- Circuito Cerrado de Vigilancia. ILUNION.
- Sistema de Climatización. INTERSER CLIMA.
- Sistema audiovisual. TBA.

Será labor del contratista el coordinar la correcta instalación, así como las ayudas necesarias, para que los mantenedores realicen su trabajo de ser necesario.

5.4.SUPERFICIES:

USO	Superficie útil m²
Acceso	53,22
Sala usos múltiples	137,37
Sala reuniones	42,58
Banco	163,67
Aseos	24,89
TOTAL	421,73

Ver Planos (Anexo 1) y presupuesto ciego (Anexo 2)

Para mayor detalle sobre dichos servicios se puede concertar entrevista y contactar con D. Jesús Martos Ariza en la dirección de correo electrónico 17jma@ciccp.es .

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se prestará entre primeros de febrero y finales de mayo. El plazo será de 120 días y es un término esencial del contrato, que preverá penalizaciones por el retraso.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF (sin superar 15 páginas) incluyendo todos los servicios solicitados además del escenario económico (precios, hitos de pago...) de la oferta presentada.

La propuesta debe especificar expresamente los documentos entregables.

8. PROCESO DE SELECCIÓN. NORMAS APLICABLES.

La contratación se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2019.

La selección del proveedor se llevará a cabo mediante negociación con los proveedores que presenten oferta y es discrecional, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

La participación en el proceso implica la aceptación de las normas aplicables y de la decisión de la selección y de la contratación. La decisión sobre la selección del proveedor no reviste carácter administrativo y no será recurrible.

Con el proveedor seleccionado se formalizará un contrato que será el documento de carácter obligatorio que rijan la relación entre las partes.

Dicho contrato implicará un acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales acorde con la normativa de protección de datos de carácter personal.

En el contrato se someterá a arbitraje de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid la resolución de las controversias que pudieran surgir.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en las ofertas podrán ser tratados por el Colegio, con la finalidad de gestionar la selección y, en su caso, la contratación.

El Colegio informa en relación a dicho tratamiento de lo siguiente:

-Finalidades: Gestión de la actividad contractual y convencional del Colegio. Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos.

-Legitimación del tratamiento:

RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD (art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

-Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

-Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@ciccp.es.